



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0031291/2018

Córdoba, 18 JUN 2018

VISTO:

La nota presentada por la sra. Rosa Arroyo, Directora de Biblioteca, solicitando autorizar la transferencia en el Sistema Pilagá del dinero devuelto por SECyT durante el año 2016, dentro del contenedor del mes de Junio 2018;

CONSIDERANDO:

Que por Res.Dec. 1695/15 tramitada por exp. CUDAP: 54423/2015 se autoriza el pago a SECyT vía transferencia ON.24/15 a Biblioteca por la compra de textos a AMAZON.COM con tarjeta de crédito internacional;

Que el comprobante fue abonado en el mes de nov/15 y devuelto por UNC-FONCyT PICT con fecha 7 de abril de 2016 mediante sist. Interbanking;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. ad referéndum del HCS 712/16;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la transferencia en el Sistema Pilagá correspondiente a la devolución efectuada por SECyT que asciende a la suma total de \$9500.- (PESOS: Nueve Mil Quinientos); en concepto de la cancelación de compra a Amazon.Com tramitada por ON.24/15

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en Biblioteca de esta Dependencia.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
Gcm/SB

1087

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC